

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA- Radicación: 63001-31-05-003-2021-00023-00

INFORME SECRETARIAL. Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que a la fecha no ha sido notificada la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Sírvase proveer. Armenia Quindío, 21 de enero de 2022.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Armenia, Quindío, enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Juzgado que el día 03 de junio del año dos mil veintiuno (2021) (archivo 06), se dispuso la admisión de esta causa judicial en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES.

De la revisión del expediente, se advierte que a la fecha tan sólo se encuentra notificada COLPENSIONES, por lo que **SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE para que REALICE EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, para lo cual la parte actora deberá aportar al Despacho, oportunamente, las evidencias de envío respectivas, junto con las constancias de acuse de recibo de los destinatarios del mensaje, en consideración a lo dispuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-420 de 2020 y se surtirá el respectivo traslado, en los términos del inciso 3º del artículo 8º ibidem, en concordancia con el artículo 74 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO

Juez

21/01/2022- DCBH

Firmado Por:

Luis Darío Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Código de verificación: **4c8e596fab05647b948edf493ab2ea3b5f24041832a4d5e2cf47504bf3d0a3c8**

Documento generado en 21/01/2022 11:02:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>